Bogotá, D.C., Febrero 18 de 2025

Señores
HOSPITAL SUSANA LOPEZ DE VALENCIA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
Bogotá.

Yo, LUIS ALFONSO VILLAMIL RINCON, en mi calidad de Revisor Fiscal de **CLÍNICA DEL OCCIDENTE S.A.,** con NIT 860.090.566 en cumplimiento del Artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002; hago constar que a la fecha nos encontramos a Paz y Salvo del mes de Enero de 2025 en lo relacionado con el pago de recursos parafiscales así:

ENTIDADES SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCAL	APORTE	FUNDAMENTO LEGAL	SITUACION ACTUAL
Seguridad Social en Salud	4% Ingreso Base Cotización, (4% Trabajador)	Articulo 204 Ley 100 de 1993	PAZ Y SALVO
Seguridad Social en Pensiones	16% Ingreso Base Cotización (4.00% Trabajador – 12% Empleador)	Articulo 4 Ley 797 de 2003	PAZ Y SALVO
Seguridad Social en Riesgos Profesionales	De acuerdo con la clasificación establecida y totalmente a cargo del empleador	Artículo 16 del decreto 1295 de 1994. Reglamentario de la Ley 100	PAZ Y SALVO
Aportes a las cajas de Compensación Familiar	4% A cargo total del Empleador	Articulo 17 Ley 21 de 1982	PAZ Y SALVO

La presente certificación se expide a los 18 días del mes de Febrero de 2025.

Cordialmente,

LUIS ALFONSO VILLAMIL RINCON
Revisor Fiscal